La libra de Abacalao seco de siete quartos y la del
remojado a cinco y la de Sardinas a ocho quartos y que por
exceder en dha postura a los precios en que estubieron el año
pasado se suspendio por la diputacion de admitirla = y
la Ciudad aviendolo oydo lo tubo por bien y acor
do que si no fuere a los precios de seis y quatro quartos a que
estubo el avasto del Abacalao este presente año y a siete quartos
la Sardina no se admita peticion de dhos avastos = y por Regis
tro se observen los precios que asimismo uvo en el avasto
antecedente y los Cavalleros fieles executores cuiden de que lo
que se vendiese sea a este respecto y de buena calidad =

Entro el Sr. Dn. Franco. de torres Regor. =

Cartas

Vieronse dos Cartas de Dn. Domingo Soto agente de negocios
de los desta Ciudad en la corte sus fechas de veinte y nueve
del pasado y seis del corriente dando quenta del estado
de ellos y remite la Real facultad del ymposito de la
seda del contraste para el donativo con que esta Ciud. sirvio
a Su Mag. para los gastos de su real casamiento con el nombre
del chapin de la Reyna, por la qual se manda que dentro
de cierto termino se remitan al consejo las quentas de dho arbitrio
atrasadas para tomar resolucion sobre el nuevo arbitrio
del vino forastero y seda del Reyno = y la Ciud. haviendolo oydo
acordo que a dha carta se responda. y que el Sr. Dn. Greg. de
paz pro. y suplique al Sr. Corregidor de se remitan dhas

facultad para el servicio del donativo hecho con el nombre del chapin de la Reyna =